

BAQUEDANO, 09 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

2608

1. La autorización del Honorable Concejo Municipal, de la Comuna de Sierra Gorda, mediante Acuerdo N° 159, de fecha, 25 de Octubre de 2010, en el cual se aprueba Subvención al "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-130", por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos).
2. La Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
3. El Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el "Centro General de Padres y Apoderados", representada por su presidenta señora María Vega Fernández; Rut N° 09.716.248-4, aporte por Concepto de Subvención, por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), en virtud del Proyecto denominado "Implementación de Material Recreativo en Patio de la Escuela G-130a".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 5° letras d) y g), 65° letra g) 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contribuir al fortalecimiento de las Organizaciones de nuestra Comuna, entregando las herramientas necesarias para ir en apoyo de los pobladores y escolares de nuestra comuna, es preciso hacer entrega de los dineros correspondientes en Subvenciones, para que ellas trabajen en sus actividades de aprendizaje, deportivas y recreativas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el "Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela G-130" de Baquedano, de fecha 26 de Octubre de 2010, Rut N° 65.466.440-7, de la Localidad de Sierra Gorda, representada por la señora María Vega Fernández, Rut N° 9.716.248-4, en el cual se entrega Subvención por un monto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), por concepto de Proyecto denominado "Implementación de Material Recreativo en Patio de la Escuela G-130", según vistos y considerando.
2. IMPUTESE el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 "Otros".
3. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Administrador Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO y Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-130, Localidad de Baquedano.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGV/EQL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-130



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE